



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Distribuidora Farmacéutica Roma S.A.
Demandados	Ramiro Alberto Rodríguez Rodríguez
Radicado	05001-40-03-013- 2022-00402 -00
Auto	Sustanciación No. 2901
Asunto	Ordena Oficiar

Previo a decretar el embargo y retención de los dineros depositados en establecimientos bancarios o financieros de los que sea titular el demandado y puesto que la parte solicitante no aporta números de cuentas a embargar, se **Ordena oficiar** a **Transunión - Cifin** a fin de que informe sobre los productos financieros vigentes de los que sea titular el señor **Ramiro Alberto Rodríguez Rodríguez** identificado con cédula de ciudadanía número **7.552.202**, indicando las entidades bancarias y sus sucursales.

Expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 192 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 DE NOVIEMBRE DE 2022
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

RFL

05001 40 03 013 2022 00402 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb71ef8902bf0d1680def02477bc2d667d38ed9071247b25a84b53c53334db38**
Documento generado en 03/11/2022 02:57:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848